



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA

Expediente de contratación del servicio de Limpieza del edificio de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra, que ocupa la Gerencia Territorial del Catastro de Pontevedra, calle Andrés Muruais nº 4, Pontevedra.

EXPTE 0324POLIMP

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las razones que aconsejan la realización del presente trabajo mediante contrato a celebrar con empresas de servicios.

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD A CUBRIR CON LA CONTRATACIÓN U OBJETO DE LA MISMA.

1.1 Objeto. -

El objeto del contrato será la prestación del servicio de limpieza integral del edificio ocupado por la Gerencia Territorial del Catastro y otras unidades administrativas (Tribunal Económico-Administrativo Regional de Pontevedra y Unidad Técnico Facultativa) de esta Delegación de Economía y Hacienda en Pontevedra, situado en la calle Andrés Muruais, nº 4 de Pontevedra, de la forma ambientalmente más respetuosa.

La aplicación del contrato se llevará a cabo sin utilizar métodos o productos que puedan perjudicar al medio ambiente, o bien minimizando sus efectos, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, la flora o la fauna, de acuerdo con lo que se prescribe en este pliego.

1.2 Necesidad a satisfacer. –

Este edificio consta de seis plantas (con dos baños en 4 de ellas), con planta sótano bajo rasante y el resto distribuido en porche de acceso y planta baja más cuatro, organizadas estas últimas en torno a un patio con lucernario cenital. Dispone además de escalera principal y de incendios y de dos ascensores (uno de ellos panorámico). La planta 4ª cuenta con terraza transitable, con frente a fachada. Sobre esta planta se sitúa un castillete y terraza de instalaciones (de bombas de calor) y maquinaria de ascensor. Dispone de dos patios laterales, uno de ellos con acceso desde el interior del edificio

La superficie total construida es de alrededor de 2.305 m², siendo la superficie útil de 2.137 m². La fachada es de 20 m. por planta, con un total de 240 m², de 1ª a 4ª planta y en planta baja, 11 ventanas y 2 puertas de entrada con un total de 65 m².

En cuanto al uso de este edificio de la calle Andrés Muruais, la planta sótano se destina a archivos e instalaciones, distribuyéndose en el resto las zonas de uso administrativo y atención al público, existiendo un archivo auxiliar por planta.

CORREO ELECTRÓNICO

DEHPontevedraSG@igae.hacienda.gob.es

AVDA. MARÍA VICTORIA MORENO, 45 – 2ª
36003 – PONTEVEDRA
TEL.: 986 868 308
FAX : 986 865 310



Las necesidades a satisfacer mediante dicho servicio son:

- Limpieza general del edificio de lunes a viernes con cuatro limpiadores/as en horario de 15:00 a 18:00.
- Mantenimiento de contenedores higiénico-ecológicos y alfombra desinfectante en la entrada del edificio.
- Suministro y reposición de productos consumibles (papel higiénico, papel manos y jabón).
- Recogida selectiva de residuos y su depósito en los puntos limpios correspondientes.
- Desinfección, Desinsectación y Desratización.

1.3 División en lotes. -

Teniendo en cuenta las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, no se procede a su división en lotes ya que su correcta ejecución requiere una coordinación que podría verse imposibilitada por la existencia de varios contratistas.

1.4 Cronograma previsto. -

El plazo de ejecución será de **1 año**.

1.5 Tipificación formal. -

La codificación correspondiente a la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA 2008) es la siguiente:

CPA 81.21.1- Servicio general de limpieza de edificios.

CPV 90911200-8 Limpieza de edificios.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

- Insuficiencia de medios. - Un trabajo de esta naturaleza no puede ser realizado por los trabajadores de plantilla de esta Delegación de Economía y Hacienda ya que en la RPT, tanto de personal laboral como funcionario, no existen puestos de trabajo que puedan realizar dichas funciones.
- Falta de adecuación de los medios disponibles. - Este trabajo requiere disponer de unos medios materiales especializados que no posee este Servicio periférico.
- Conveniencia de no ampliar los medios disponibles. - No es oportuno ni procedente ampliar los medios personales de la Administración para ejecutar el presente cometido.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL ÓRGANO.

Las características del órgano de contratación vienen reguladas por lo dispuesto en los arts. 323 a 325 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 206/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y, en cuanto no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

4. PRESUPUESTO.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación del presupuesto que se propone para la contratación del servicio de limpieza integral del edificio ocupado por la Gerencia Territorial del Catastro en Pontevedra.

4.1 Método de cálculo.

Se trata de un presupuesto a tanto alzado con arreglo a los precios de mercado.

4.2 Referencias utilizadas.

Al efecto de lo establecido en el artículo 130 de la LCSP, de información sobre las condiciones de subrogación del contrato, la empresa que viene efectuando en la actualidad la prestación de servicio ha aportado los listados de personal objeto de subrogación, indicando el convenio colectivo de aplicación, detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, vencimiento del contrato, salario bruto anual, así como los pactos en vigor aplicable a los trabajadores a los que afecta la subrogación.

Dado que en este contrato el coste económico principal son los costes laborales, y de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han considerado los términos del Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Pontevedra para los años 2018-2022, último publicado hasta la fecha, por Resolución de 8 de diciembre de 2018, de la Consellería de Economía, Empleo e Industria.

A continuación, se desglosa el cálculo efectuado:

Costes laborales y sociales:	44.000,00 €
Costes de ejecución material:	16.000,00 €
Costes indirectos y gastos generales (13%)	7.800,00 €
Beneficio industrial (6%):	3.600,00 €
TOTAL:	71.400,00 € (IVA no incluido)



4.3 Presupuesto licitación y valor estimado.

De acuerdo con los cálculos efectuados y que se detallan en los apartados anteriores, se propone la contratación de los servicios de limpieza integral del edificio de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra, calle Andrés Muruais núm. 4 en Pontevedra, por un importe de 86.394,00 euros, IVA incluido (importe base 71.400,00 €, siendo el importe del 21 % de IVA 14.994,00 €), con la siguiente distribución por anualidades de acuerdo con el calendario de reconocimiento de la obligación:

2025: 86.394,00 € (importe base 71.400,00 € y el 21% de IVA 14.994,00 €)

El valor estimado del contrato asciende 142.800,00 €, ya que se prevé la posibilidad de una prórroga anual.

5. TRAMITACIÓN.

El expediente de contratación será de tramitación anticipada (art 117. LCSP).

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto y recaerá en el licitador que presente la oferta más ventajosa para la Administración, atendiendo a una pluralidad de criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. GARANTÍAS.

- Garantía provisional: No se exige.
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Garantías especiales y complementarias: No se exigen.

8. PRÓRROGAS.

Posibilidad de prórroga, por una anualidad.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. y sellado electrónicamente: **María Elena Caneiro Carballo.**

CORREO ELECTRÓNICO

DEHPontevedraSG@igae.hacienda.gob.es

AVDA. MARÍA VICTORIA MORENO, 45 – 2ª
36003 – PONTEVEDRA
TEL.: 986 868 308
FAX : 986 865 310